

## ANEXO IV

TASAS E INGRESOS DE DERECHO PRIVADO CEDIDOS AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN MATERIA DE ARTESANIA.

Ninguno.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

## Consejería de la Presidencia

**609** *DECRETO 80/1989, de 1 de junio, por el que se nombra al Director General del Instituto Canario de Administración Pública.- Corrección de errores.*

Advertido error en el texto del Decreto 80/1989, de 1 de junio, por el que se nombra a Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Director General del Instituto Canario de Administración Pública, a continuación se efectúa la oportuna rectificación:

- En el sumario y en la parte dispositiva, donde dice: "Don Jaime Rodríguez-Araña Muñoz Director General del Instituto de Administración Pública (ICAP)", debe decir: "Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz Director del Instituto de Administración Pública (ICAP)".

**610** *DECRETO 81/1989, de 1 de junio, por el que se declara de interés público el ejercicio de actividades de investigación y docencia.- Corrección de errores.*

Advertido error en el texto del Decreto 81/1989, de 1 de junio, por el que declara de interés público el ejercicio de actividades de investigación y docencia de Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, a continuación se efectúa la oportuna rectificación:

- En la parte dispositiva, donde dice: "Don Jaime Rodríguez-Araña Muñoz" debe decir: "Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz".

*Oposiciones y concursos*

## Consejería de la Presidencia

**611** *ORDEN de 2 de junio de 1989, por la que se*

*convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Hacienda.*

Aprobada por Decreto 22/89, de 15 de febrero (B.O.C. del 27), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y hallándose vacante la que en el anexo I de la presente Orden se relaciona, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/89, de 16 de marzo, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera.- Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/85, de 19 de abril, y en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste, debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta.- Esta Consejería de estimarlo oportuno podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta.- Por la Consejería de Hacienda se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptima.- Esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas mencionadas cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.  
UNIDAD: Servicio de Fiscalización y Coordinación.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio (249).  
NIVEL: 28  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: Funcionario de Carrera.  
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CA.  
GRUPO: A  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AG/AFT.  
TITULACION ESPECIFICA: Derecho, Económicas o Empresariales.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.  
UNIDAD: Servicio de Estudios, Formación y Régimen Interior.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio (263).  
NIVEL: 28  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: Funcionario de Carrera.  
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: E/CA.  
GRUPO: A  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AFT/AG.  
TITULACION ESPECIFICA: Derecho, Económicas o Empresariales.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.  
UNIDAD: Servicio de Gestión y Desarrollo Contable.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio (271).  
NIVEL: 28  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: Funcionario de Carrera.  
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: E/CA.  
GRUPO: A  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AFT.  
TITULACION ESPECIFICA: Derecho, Económicas o Empresariales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Cuerpo o Escala a que pertenece \_\_\_\_\_  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ nº de Registro Personal \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_, con domicilio particular en c/ \_\_\_\_\_  
provincia \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_  
puesto de trabajo actual \_\_\_\_\_  
nivel \_\_\_\_\_ Administración \_\_\_\_\_  
Ministerio, Consejería o Dependencia \_\_\_\_\_  
localidad \_\_\_\_\_

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de \_\_\_\_\_ la(s) Consejería(s) anunciada(s) por Orden de \_\_\_\_\_ de 1989 (B.O.C. nº \_\_\_\_\_)

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 1989.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**612 RESOLUCION de 3 de junio de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.**

De conformidad con lo dispuesto en la base común 4, apartado 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 15 de abril de 1989 (B.O.C. nº 56 del 19), por la que se convocan pruebas selectivas para la pro-